



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 24 FEB. 2016

VISTOS:

La invitación remitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, y el Memorándum N° 58-2016-DV-DCG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la invitación de Vistos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, ha cursado invitación a un representante de DEVIDA, a fin de que participe de una visita de trabajo para conocer, de primera mano, el funcionamiento del Programa de Control de Contenedores y el trabajo que desempeñan las Unidades Conjuntas de Control de Contenedores en diversos puertos de Panamá; a realizarse en Ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 07 al 11 de marzo de 2016;

Que, el evento en mención se realiza en el marco del Programa de Control de Contenedores (CCP) de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, con lo que se busca que los participantes conozcan, desde su inicio, el funcionamiento del Programa y el trabajo que desempeñan las Unidades Conjuntas de Control de Contenedores en diversos puertos de Panamá;

Que, la gran cantidad de contenedores que transita a través de los mares de país a país y de continente a continente, los hace un flanco fácil y un gran objetivo para el comercio ilícito de drogas. La dependencia global del comercio marítimo, aunado a métodos sofisticados de ocultamiento, utilizados por las organizaciones criminales de narcotráfico, y las diversas rutas de tráfico comercial, hacen muy difícil la incautación de tales contenedores. La situación por lo tanto, plantea una grave amenaza para el suministro de comercio internacional, así como para el desarrollo sostenible;

Que, teniendo en cuenta el contexto anterior, la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA ha determinado que asista a la mencionada visita de trabajo, la servidora Ana Isabel Pari Morales, Sub Directora de Control de Oferta de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del



06 al 12 de marzo de 2016, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado, pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la UNODC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; estableciéndose, en su artículo 11°, que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en su último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la servidora Ana Isabel Pari Morales, Sub Directora de Control de Oferta de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 06 al 12 de marzo de 2016, a Ciudad de Panamá, República de Panamá; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Otárola Peñaranda
X Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

